ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN	
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A	
NUMERO DE ACTA	52-2
FECHA	1 de septiembre de 2023
HORA	2:00 p.m
MODALIDAD	Presencial
ASISTENTES	SERGIO TRUJILLO TURIZO (GERENTE) - VIRTUAL DIANA PATRICIA MESA RICO (SECRETARIA GENERAL) LILIANA MARIA LENIS (DIRECTORA JURIDICA) FRANCISCO ALONSO PANIAGUA (DIRECTOR TECNICO) CAROLINA VELEZ GUERRA (DIRECTORA ADMINISTRATIVA) CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA (DIRECTORA FINANCIERA) AUGUSTO ALBEIRO AGUDELO (DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO)
INVITADOS	JUAN CARLOS JARAMILLO (DIRECTOR DE CONTROL INTERNO) MELISA CASTELLANOS HENAO (PROFESIONAL JURIDICO) CARLOS GUILLERMO PEÑA (COORDINADOR DE NUCLEO)
TEMAS A TRATAR	
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN	
TIPO	**OBJETO**
OS-153-2023	COMPRA DE 24 BONOS DE CARBONO, PARA SER POSTERIORMENTE COMERCIALIZADOS, EN ATENCION AL FORTALECIMIENTO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DEL PLAN DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD, Y CON REMISION A LOS 8 PROYECTOS DETONANTES EN LAS ESTRATEGIAS DE LA GERENCIA DE RIA S.A. (2020-2023)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de contratación de presencial en las instalaciones de la Entidad con el siguiente orden del día:

SOLICITA EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE LA ENTIDAD.

La contratación y adjudicación de una orden de servicios, para la compra de 24 bonos de carbono, para su posterior comercialización

CONSIDERACIONES

En las estrategias de la Gerencia de RIA S.A. (2020-2023) se encuentra el fortalecimiento de cada una de las líneas del Plan de Negocios, es así, como se plantea realizar 8 Proyectos Detonantes, en los cuales se encuentra "BONOS DE CARBONO". En el territorio como empresa forestal y líder en proyectos ecológicos, se acerca a nuestra compañía la empresa Activa con la necesidad de adquirir la cantidad de 24 bonos de carbono para certificar su empresa en carbono neutro.

La idea es incursionar en el mercado como comercializador de bono de carbono, ya que actualmente la entidad no cuenta con bonos de carbono propio, y de esta manera adquirir la experiencia necesaria a la hora de comercializarlos y darse a conocer en el mercado nacional e internacional como una empresa idónea que pueda proveer dichos componentes, esto en atención a que estas acciones, hacen parte de las actividades comerciales e integrales propias de la entidad y se enmarcan en los lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Con el fin de justificar la necesidad planteada, se debe indicar en este punto, que los bonos de carbono son beneficios entendidos como el certificado emitido por un organismo regulador reconocido, confirmando que se ha producido una reducción de emisiones, igual a una tonelada de Dióxido de Carbono Equivalente. Los bonos de carbono incluyen, entre otros, CERs, Bonos de Carbono Nacionales, Bonos de Carbono Internacionales, bonos ICONTEC y VERs.

Atendiendo a que Colombia, es parte vinculante de La Convención Marco sobre el Cambio Climático realizada por las Naciones Unidas en 1992, que tiene como propósito fundamental generar acciones puntuales para mitigar el calentamiento global. El Protocolo de Kyoto se aprueba en 1997 como un anexo de la Convención, en él se desarrolla el Mercado de Carbono cuyo fin es la comercialización de los bonos de carbono, que pretende básicamente disminuir la emisión de los gases efecto invernadero (GEI), implícitamente también busca proporcionar oportunidades de negocio rentables; este comercio es parte de los mercados ambientales, fundamentado en el interés mundial por reducir los gases efecto invernadero (GEI) causantes del cambio climático. Hacen parte de este mercado, entre otros, los Bonos de Carbono conocidos también como Bonos Verdes.

Es importante anotar que para la contratación, RIA S.A. requiere realizar la compra de los bonos de carbono a un precio competitivo en el mercado que le permita tener margen de ganancia en la reventa de los mismos, es por esto que se hace necesario el análisis del mercado y la consecución de diferentes cotizaciones para tomar decisiones pertinentes y que den el mayor margen posible de ganancia para la empresa.

Condiciones Técnicas

RIA S.A. satisface las necesidades planteadas para el suministro de 24 bonos de carbono vintage con una empresa que cumpla el perfil e idoneidad necesarias de acuerdo con la experiencia liderando y comercializando este tipo de productos en el mercado, mediante una plataforma segura y que no genere costos adicionales para RIA SA.

Luego de tener acercamiento con las empresas proveedoras de bonos de carbono se llega a la conclusión que la plataforma que se usara para transaccionar los bonos de carbono es EcoRegistry, es una plataforma de desarrolladores nacionales que cuenta con un amplio portafolio y oferentes de bonos de carbono, adicional a esto ni la inscripción ni las transacciones tienen costo alguno.

Los detalles de la contratación se presentan a continuación

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Objeto	COMPRA DE 24 BONOS DE CARBONO, PARA SER POSTERIORMENTE COMERCIALIZADOS, EN ATENCION AL FORTALECIMIENTO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DEL PLAN DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD, Y CON REMISION A LOS 8 PROYECTOS DETONANTES EN LAS ESTRATEGIAS DE LA GERENCIA DE RIA S.A. 2020-2023.
Contratista	FORESTRY CONSULTING GROUP NIT.900555710
Plazo	"Un *(1) mes*".
Valor	*Hasta Trescientos Treinta y un mil Doscientos pesos. ($331.200)*
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	Contraentrega a recibo de los productos.
Tipología Contractual	OS-153-2023
Fecha de inicio	11 de septiembre de 2023
Fecha de Finalización	10 de octubre de 2023
Supervisor	Director Comercial de RIA S.A

Sin observaciones por parte de los miembros del comité ni del Director de Control Interno.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Se pone a Consideración del Comité la anterior solicitud de contratación, con las especificaciones anteriormente expuestas, teniendo en cuenta la información de los Estudios de Oportunidad y Conveniencia y sus anexos. La votación de cada uno de los miembros del comité es la siguiente:

Nombre Miembro del Comité	Votación
Sergio Trujillo Turizo	Aprobado
Diana Mesa Rico	Aprobado
Francisco Alonso Paniagua	Aprobado
Liliana María Lenis Tangarife	Aprobado
Claudia Patricia Sierra Gaviria	Aprobado
Carolina Vélez Guerra	Aprobado
Augusto Albeiro Agudelo	Aprobado

El Comité de Contratación después de verificar que existen las partidas presupuestales, conforme a la expedición del CDP por parte de la profesional de presupuesto, aprueba continuar con el proceso contractual presentado.

Los proveedores deben estar inscritos en SECOP II para la suscripción del contrato.

Para constancia se firma el presente documento por los miembros del comité asistentes.

FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
SERGIO TRUJILLO TURIZO	GERENTE	
DIANA MESA RICO	SECRETARIA GENERAL	
LILIANA MARIA LENIS	DIRECTORA JURIDICA	
CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA	DIRECTORA FINANCIERA Y CONTABLE	
CAROLINA VELEZ GUERRA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
FRANCISCO ALONSO PANIAGUA	DIRECTOR TECNICO	
AUGUSTO ALBEIRO AGUDELO	DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO	
CARLOS GUILLERMO PEÑA	COORDINADOR DE NUCLEO	
JUAN CARLOS JARAMILLO	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	

P/E/ Melisa Castellanos Henao profesional jurídico.
R/ Liliana María Lenis Tangarife Directora Jurídica
Copia carpeta contratos.